



FORMATO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico, Naucalpan de Juárez, Estado de México.		Título de la Regulación: Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Naucalpan de Juárez, Estado de México.		
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15 de junio de 2022.		
Punto de Contacto: Teléfono: 5543679836 Correo: frida.gutierrez@naucalpan.gob.mx	Fecha de recepción: 06 de junio de 2022.	Fecha de envío: 13 de junio de 2022.		
Anexe el archivo que contiene la regulación Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Naucalpan de Juárez, Estado de México.				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Es necesario contar con un ordenamiento municipal que establezca los lineamientos de integración, funcionamiento y atribuciones de los integrantes del Comité Municipal de Dictámenes de Giro. No se cuenta con este reglamento, por lo que es de vital importancia se tenga el marco normativo administrativo municipal que permita fincar las bases normativas para el trámite y otorgamiento a las peticiones que los particulares realicen en la obtención del Dictamen de Giro al que están sujetas las unidades económicas de mediano y alto impacto, que se contiene en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Derivado de las reformas que acontecieron a partir del día 6 de enero del año 2021, a la Ley de Competitividad en cita, obliga a los ayuntamientos a conformar los Comité de Dictámenes de Giro; así como la reglamentación de los mismos, tarea que se deja a decisión de los ayuntamientos. La problemática en la cual nos encontramos es que hasta la fecha no se cuenta con dicho ordenamiento, lo cual impide realizar las sesiones del Comité de Dictámenes de Giro.				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Las presentes modificaciones y adiciones al Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, de Naucalpan de Juárez, Estado de México. No genera cargas tributarias al particular. Pretende recortar los tiempos de respuesta en la obtención de Dictamen de Giro Municipal. Resolver de manera colegiada, transparente y directa la petición que formulen los particulares al trámite de obtener el Dictamen de giro, e n unidades económicas de medio y alto impacto.				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS				
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Vigente.				
Elaboró Frida Monserrat Gutiérrez López Enlace de Mejora Regulatoria	Revisó Dr. en Derecho Gabriel García Martínez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lic. Ignacio Espinoza Castillo Titular de la Dependencia		